



CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

2.1. Dación de cuentas del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2021, de Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

La Corporación queda enterada del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2021, del que se dio cuenta en la Comisión Informativa del Área Financiera y Presupuestaria de fecha 9.03.2021, que dice:

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2020, junto con el informe del Sr. Interventor de Fondos, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención, he resultado:

PRIMERO: Aprobar la presente liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, haciendo especial referencia a los siguientes apartados:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	21.215.774,72	17.431.313,06		3.784.461,66
b. Operaciones de capital	365.319,88	2.609.560,45		-2.244.240,57
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>21.581.094,60</b>	<b>20.040.873,51</b>		<b>1.540.221,09</b>
c. Activos financieros.	21.254,55	20.459,37		795,18
d. Pasivos financieros.	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>21.254,55</b>	<b>20.459,37</b>		<b>795,18</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>21.602.349,15</b>	<b>20.061.332,88</b>		<b>1.541.016,27</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			1.325.113,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			676.131,47	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			42.482,18	

Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	15/03/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	15/03/2021	Secretaria Acctal.



II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)	1.958.763,13	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>3.499.779,40</b>

## B) REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		16.408.827,63		15.634.151,65
2. Derechos pendientes de cobro		7.939.215,33		7.526.969,22
- del presupuesto corriente	3.200.408,56		3.271.453,99	
- de Presupuestos cerrados	4.701.178,67		4.211.373,75	
- de Operaciones no presupuestarias	37.628,10		44.141,48	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.963.299,39		2.366.182,89
- del presupuesto corriente	553.905,70		791.017,41	
- de Presupuestos cerrados	0		0	
- de Operaciones no presupuestarias	1.409.393,69		1.575.165,48	
4. Partidas pendientes de aplicación		214.167,80		726.612,86
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.536,42		20.505,11	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	221.704,22		747.117,97	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>22.598.911,37</b>		<b>21.521.550,84</b>
II. Saldos de dudoso cobro		3.838.238,95		3.441.882,21
III. Exceso de financiación afectada		69.811,62		52.502,70
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>18.690.860,80</b>		<b>18.027.165,93</b>

A los cálculos obtenidos anteriormente, del importe de Remanente líquido de tesorería habrá que deducir las siguientes cuantías: Las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, es decir el saldo de la cuenta 413, por un importe de 827.449,17 €, y el saldo de los acreedores por devoluciones de ingresos, que asciende a 15,00 €. Por todo ello la cantidad de remanente de tesorería que realmente se considera disponible para gastos generales, asciende a 17.863.396,63 €.

## C) RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
1 IMPUESTOS DIRECTOS	10.104.560,91		10.104.560,91	10.502.919,89	8.187.452,31	272.300,07	7.915.152,24	2.587.767,65	398.358,98
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	190.000,00		190.000,00	175.605,76	103.605,76		103.865,04	71.740,72	-14.394,24
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.913.033,60		2.913.033,60	2.918.111,58	2.479.761,02	16.430,69	2.463.330,33	454.781,25	5.077,98
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.872.909,74	1.551.348,79	7.424.258,53	7.611.164,19	7.889.644,64	306.215,67	7.583.428,97	27.735,22	186.905,66
5 INGRESOS PATRIMONIALES	16.240,28		16.240,28	7.973,30	2.028,41		2.028,41	5.944,89	-8.266,98

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
15/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Carmen Sánchez Álvarez  
15/03/2021  
Secretaría Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c4bbd3123aa34406bcd1c065425bfd42001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	986.000,04		986.000,04						-986.000,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575.255,43	3.115.529,40	5.690.784,83	365.319,88	327.120,54		327.120,54	38.199,34	-5.325.464,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	2.942.452,57	3.002.452,57	21.254,55	7.015,06		7.015,06	14.239,49	-2.981.198,02
<b>Suma total Ingresos</b>		<b>22.718.000,00</b>	<b>7.609.330,76</b>	<b>30.327.330,76</b>	<b>21.602.349,15</b>	<b>18.996.887,02</b>	<b>594.946,43</b>	<b>18.401.940,59</b>	<b>3.200.408,56</b>	<b>-8.724.981,61</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2020**

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
1	GASTOS DE PERSONAL	9.677.256,73	1.237.012,15	10.914.268,88	9.353.156,99	9.352.929,38		9.352.929,38	227,61	1.561.111,89
2	GASTOS CORRIENTES B y S	6.561.238,44	845.934,91	7.407.173,35	5.777.459,96	5.605.621,24	27,72	5.605.593,52	171.866,44	1.629.713,39
3	GASTOS FINANCIEROS	40.447,06		40.447,06	10.815,79	10.853,89	38,10	10.815,79		29.631,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.459.544,89	292.574,06	2.752.118,95	2.289.880,32	2.220.837,20	413,03	2.220.424,17	69456,15	462.238,63
5	FONDO CONTINGENCIA E.P.	73.086,12	-72.086,12	1.000,00						1.000,00
6	INVERSIONES REALES	3.846.211,74	5.303.389,15	9.149.600,89	2.607.053,84	2.294.698,34		2.294.698,34	312.355,50	6.542.547,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215,01	2.506,61	2.721,62	2.506,61	2.506,61		2.506,61		215,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00		60.000,00	20.459,37	20.459,37		20.459,37		39.540,63
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,01		0,01						0,01
<b>Suma total Gastos</b>		<b>22.718.000,00</b>	<b>7.609.330,76</b>	<b>30.327.330,76</b>	<b>20.061.332,88</b>	<b>19.507.906,03</b>	<b>478,85</b>	<b>19.507.427,18</b>	<b>553.905,70</b>	<b>10.265.997,88</b>

<b>Diferencia</b>				1.541.016,27	-511.019,01	594.467,58	-1.105.486,59	2.646.502,86	1.541.016,27
-------------------	--	--	--	--------------	-------------	------------	---------------	--------------	--------------

**D) OTRAS MAGNITUDES**

Estabilidad Presupuestaria (consolidada): Liquidación 2020	1.598.142,33 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2019	17.863.396,63 €
Nivel de endeudamiento (deuda pública consolidada)	137.696,38 €
Ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado	21.364.945,30 €
% de Deuda Viva a nivel consolidado	0,64 %
Saldo de la cuenta 413	827.449,17 €
Estimación de la Estabilidad Presupuestaria consolidada para 2020	6.072.489,22 €
PMP	5,29 días

Con la liquidación presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, y realizados los cálculos del anterior cuadro, se determina que el Ayuntamiento cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aunque no con el cálculo de la Regla de Gasto de conformidad con el mismo texto legal, puesto de manifiesto en el informe de la Intervención Municipal.

Firma 1 de 2  
 Carmen Sánchez Álvarez  
 15/03/2021  
 Secretaria Acctal.  
 Firma 2 de 2  
 Sebastian Cañadas Gallardo  
 15/03/2021  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c4bbd3123aa34406bcd1c065425bfd42001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Si bien en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se suspende la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, por lo que para el presente ejercicio NO SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DE GASTO de acuerdo con la LO 2/2012..

SEGUNDO.- En relación a los expedientes de concesión de ayudas económicas a este Ayuntamiento en el ejercicio 2020, dentro de la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de subvenciones en materia de “INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES”, de conformidad con el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta que el Ayuntamiento cumple al completo con los criterios previstos en la anteriormente citada disposición.

TERCERO. - Se dé traslado al Pleno en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, antes de finalizar el mes de marzo, de conformidad con el art. 193.4 y 5 del citado Texto Legal.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	15/03/2021	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	15/03/2021	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	c4bbd3123aa34406bcd1c065425bfd42001
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
	Metadatos	Clasificador: Certificado -

